



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **01049** -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 12 OCT. 2012

VISTO.- El Informe N° 2728-2012-OSLO/GM/MPMN, fecha 20 de Setiembre del 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, por el que solicita la aprobación con resolución la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EN SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**; el Informe Legal N° 1695-2012-GAJ-GM-A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0487-2008-A/MUNIMOQ; de fecha 21 de mayo del 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EN SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"**; con un presupuesto base de S/. 2'091,369.15 (Dos millones noventa y uno mil trescientos sesenta y nueve con 15/100 nuevos soles); y con un plazo de ejecución de 180 días calendario, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa. Con Resolución de Alcaldía N° 00401-2009-A/MPMN, de fecha 17 de abril del 2009, se aprobó el Expediente de ampliación presupuestal, con un presupuesto de S/. 462,774.46 nuevos soles y una ampliación de plazo N° 01, por 100 días calendarios; Con Resolución de Alcaldía N° 00827-2009-A/MUNIMOQ, de fecha 28 de agosto del 2009, se aprueba el expediente de ampliación presupuestal N° 02, con un presupuesto de S/. 516.240.02 nuevos soles y ampliación de plazo N° 02 por 30 días calendarios.

Que, mediante Informe Múltiple N° 001-2012-BAA-MAJP-CHCA-NRCF/AL-OSLO/MPMN de fecha 17 de Agosto del 2012 el Ing. Marco A. Jimenez Pacheco y el Bach. Ing. Charles W. Carpio A. Liquidadores Técnicos; y la CPC. Bethy Arohuanca Antahuanaco Liquidador Financiero; la Tec. Neekens R. Cárdenas Técnico Liquidador, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remiten al Área de Liquidaciones el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Mejoramiento de Servicios en Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto"; para su respectiva revisión y evaluación por parte de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos.

Que, mediante Informe N° 812-2012-JMZR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 20 de setiembre del 2012, la Ing. Julia Zegarra de Rojas remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Mejoramiento de Servicios en Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto"; mediante el cual se informa sobre la conformidad de la Liquidación Técnica de la Obra en mención, la cual se encuentra



debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, para su posterior aprobación.

Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de fecha 03 de setiembre del 2012, suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Mejoramiento de Servicios en Seguridad Ciudadana en el Centro Poblado de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto"; teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 2'859,451.31 (Dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno con 31/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 2'959,356.04 (Dos millones novecientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis con 04/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 2'942,416.15 (Dos millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos dieciséis con 15/100 nuevos soles).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EN SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO**"; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 2'859,451.31 (Dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y uno con 31/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 2'959,356.04 (Dos millones novecientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y seis con 04/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 2'942,416.15 (Dos millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos dieciséis con 15/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
CC. Arch.